



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se convoca el Programa "Asturias" de ayudas a Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de Asturias durante el período 2016-2017.

BDNS(Identif.): 310557.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios.

Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica inscritos en el Registro de tales Centros, regulado en el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, con domicilio social en el Principado de Asturias y habilitados para la obtención de subvenciones públicas.

Segundo.—Objeto.

Financiación de las siguientes actuaciones que se desarrollen en el período 2016-2017: "Capacitación de los recursos humanos: contratación de investigadores con experiencia en el área del soft computing; desarrollo de un programa anual de formación del Centro; desarrollo de un programa de intercambio con otros centros nacionales o extranjeros o con empresas. Lanzamiento y consolidación de líneas de actividad del Centro. Infraestructuras claves para líneas de actividad existentes o estratégicas

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 30 de junio de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA de 5 de julio), modificadas por Resolución de 28 de octubre de 2014 (BOPA 11 de noviembre) y de 2 de junio de 2016.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 5.400.000 euros, 2.700.000 euros para el año 2016 y 2.700.000 euros para el año 2017. El importe máximo de ayuda por solicitud es de 300.000 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles a partir del día hábil siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPA.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio de I+D+i que se podrá localizar introduciendo el código 201053388 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 23 de junio de 2016.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángelo.—Cód. 2016-07289.